CÓDIGO ÉTICO
Fundación Naru

www.narufundacion.org
info@narufundacion.org

1 Introducción y finalidad

El presente Código Ético establece los principios y valores que deben regir la actuación de todas las personas y entidades vinculadas a la Fundación NARU, incluyendo al voluntariado, el equipo profesional y los proveedores o colaboradores externos. Su propósito es reforzar una cultura de integridad, respeto y compromiso con la misión social de la fundación, promoviendo una actuación coherente, transparente y responsable en todos los ámbitos de intervención.

Este documento no sustituye a la normativa legal vigente, sino que la complementa desde una perspectiva ética y de valores compartidos.

2 Marco de Referencia

La Fundación NARU nace con una vocación clara de transformación: conectar

Este código ético es de obligado cumplimiento moral para:

- Las personas que forman parte del Patronato de la Fundación NARU, como órgano de gobierno y representación.
- Las personas voluntarias que colaboran en actividades o programas de la fundación.
- El equipo técnico y profesional de NARU, con independencia de su vínculo laboral o contractual.
- Las entidades y personas proveedoras o colaboradoras externas en cualquier modalidad.

Se espera que todas las personas implicadas en la actividad de la fundación asuman estos principios como base de una relación respetuosa, coherente con los fines fundacionales.

3 Principios éticos fundamentales

Impulsamos la transformación de colectivos desfavorecidos desarrollando su

a) Compromiso con la misión social

Todas las actuaciones deberán estar alineadas con la misión de la fundación: favorecer la inclusión y el desarrollo de colectivos en situación de vulnerabilidad.

b) Respeto a la dignidad de las personas

Se reconoce y promueve la dignidad, la autonomía, la libertad y los derechos fundamentales de todas las personas beneficiarias, colaboradoras o integrantes de la Fundación NARU, sin distinción alguna.

c) Igualdad, diversidad e inclusión

Se rechaza toda forma de discriminación por razón de género, edad, origen, situación económica, diversidad funcional, ideología, orientación sexual, creencias o cualquier otra condición.

d) Transparencia y honestidad

Las acciones deben guiarse por la honestidad, la claridad en la información, la rendición de cuentas y la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

e) Profesionalidad y responsabilidad

Todas las personas que colaboran con la fundación deben actuar con diligencia, compromiso y responsabilidad en el desarrollo de sus tareas.

f) Confidencialidad y protección de datos

Se garantizará la privacidad de las personas beneficiarias, voluntarias y profesionales, y se protegerá la información sensible conforme a la legislación vigente.

g) Cuidado del entorno y sostenibilidad

La fundación promueve un enfoque respetuoso con el medio ambiente, fomentando el uso responsable de los recursos y la sensibilización en sostenibilidad.

h) Resolución pacífica de conflictos

Se fomentará el diálogo, la escucha activa y la mediación como vías preferentes para resolver desacuerdos o situaciones de tensión.

4 Compromisos éticos por colectivo

4.1 Miembros del patronato

- Integrar de forma estructurada, coherente y estratégica la acción voluntaria en
- Ejercer sus funciones de gobierno con responsabilidad, transparencia y lealtad institucional.
- Promover la misión y valores de la fundación en todas sus decisiones.

- Garantizar el buen uso de los recursos y el cumplimiento de los fines fundacionales.
- Fomentar un clima de confianza, diálogo y participación dentro del órgano de gobierno.
- Evitar cualquier conflicto de interés y actuar con independencia de criterio.

4.2 Equipo profesional

- Trabajar con enfoque humanista y centrado en las personas.
- Evitar cualquier conflicto de interés y comunicar de forma transparente cualquier actividad profesional, laboral o económica externa que pudiera afectar a su dedicación o a la imparcialidad en la toma de decisiones.
- Respetar los principios éticos en la toma de decisiones y en la práctica profesional.
- Contribuir a la mejora continua y la calidad de los programas de actuación de la Fundación NARU
- Mantener una actitud abierta al trabajo en equipo y la participación.

4.3 Personas voluntarias

- Representar con responsabilidad a la fundación en sus actividades.
- Respetar a las personas beneficiarias, al equipo y a otras personas voluntarias.
- Actuar sin ánimo de lucro y de forma desinteresada.
- Cumplir los compromisos adquiridos con honestidad y compromiso.
- Participar en las formaciones propuestas por la entidad.

4.4 Proveedores y colaboradores

- Compartir los valores de la Fundación NARU en el desarrollo de su actividad.
- Mantener relaciones basadas en la equidad, la transparencia y el respeto mutuo.
- Cumplir con la legalidad vigente y los estándares de calidad acordados.

5 Cultura de la integridad y mejora continua

La Fundación NARU promoverá activamente una cultura organizativa basada en la integridad, el respeto mutuo, la coherencia ética y la mejora continua. Este código ético será revisado periódicamente, y su aplicación deberá inspirar todas las acciones de la entidad.

El compromiso con estos principios es una condición indispensable para formar parte de la comunidad NARU.